



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001212-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica en Castilla y León ampliando el número y perfil de profesionales que pueden acceder a esta herramienta, ampliando el contenido incluido en la Historia Social Única a otros ámbitos, y haciendo accesible a los ciudadanos su propia Historia Social Única a través de la web de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001212, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica en Castilla y León ampliando el número y perfil de profesionales que pueden acceder a esta herramienta, ampliando el contenido incluido en la Historia Social Única a otros ámbitos, y haciendo accesible a los ciudadanos su propia Historia Social Única a través de la web de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica en Castilla y León en tres aspectos:

1. Ampliando el número y perfil de profesionales que pueden acceder a esta herramienta, equipos de segundo nivel de las corporaciones locales y otros profesionales que realizan intervenciones sociales.

2. Ampliando el contenido incluido en la Historia Social Única a otros ámbitos, como pueda ser las estancias en centros residenciales, la atención a víctimas de violencia de género o la protección a la infancia.

3. Haciendo accesible a los ciudadanos su propia Historia Social Única a través de la web de la Junta de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández